



HE COMPROBADO PREVIO COTEJO,
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA. 16
REG. N° 162 16
09 JUL 2013
PATRICIA LAMPI BULLÓN
FEDATARIO - OSCE
Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 234-2013-OSCE/PRE

Jesús María,

08 JUL. 2013

VISTOS:

Los Expedientes de Designación de Árbitro N° 245-2012, 246-2012, 326-2012, 364-2012, 396-2012, 176-2013, 182-2013 y 216-2013 (Acumulados), 185-2013, 190-2013, 192-2013, 193-2013, 195-2013, 197-2013, 198-2013, 201-2013, 202-2013, 203-2013, 204-2013, 205-2013, 206-2013, 207-2013, 208-2013, 209-2013, 210-2013, 212-2013, 213-2013, 214-2013, 215-2013, 218-2013, 221-2013, 222-2013, 225-2013, 229-2013, 230-2013, 231-2013, 232-2013, 233-2013, 234-2013, 235-2013 y 238-2013;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el inciso i) del artículo 58° de la Ley, concordante con el literal h) del artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 789-2011-EF, señala como una función del OSCE designar árbitros y resolver recusaciones sobre los mismos en arbitrajes que no se encuentren sometidos a una institución arbitral, en la forma establecida en el Reglamento de la citada Ley;

Que, el literal o) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE señala como atribución de la Presidencia Ejecutiva la designación, por defecto de las partes, del árbitro o los árbitros que integrarán el Tribunal Arbitral competente para resolver las controversias que surjan en la ejecución de los contratos regulados por la normativa de contrataciones del Estado;

Que, el literal d) del artículo 66° del ROF del OSCE, señala entre las funciones de la Dirección de Arbitraje Administrativo, el proponer a la Presidencia Ejecutiva los profesionales aptos para ser designados Árbitros ad hoc;

Que, la Directiva N° 019-2012-OSCE/CD "Procedimiento de designación residual de árbitros al amparo de la normativa de contrataciones del Estado", aprobada por la Resolución N° 294-2012-OSCE/PRE establece el procedimiento de designación residual de árbitros en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, cuyas disposiciones tienen por objeto garantizar la oportuna e idónea designación de los mismos, en atención a las solicitudes que realicen los administrados, conforme a los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del OSCE;

Que, habiéndose revisado los expedientes de vistos, los cuales cumplen con los requisitos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del OSCE y en la normativa de contratación pública aplicable a cada uno, y teniéndose en cuenta la vigencia de los profesionales inscritos en el Registro de Árbitros del OSCE y la información obrante en sus respectivos legajos, este Despacho procede a designar a los árbitros correspondientes;





Que, el artículo 52° de la Ley, en concordancia con el artículo 231° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece la obligación de los árbitros de notificar a través del SEACE los laudos arbitrales, así como sus correcciones, interpretaciones y aclaraciones, para su registro y publicación;

Que, el OSCE, en el marco de las atribuciones establecidas por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento no tiene atribuciones para decidir si la solicitud de arbitraje es válida, si fue presentada de manera extemporánea o si la materia de la controversia es efectivamente arbitrable, en tanto son cuestiones que competen exclusivamente al árbitro o los árbitros correspondientes;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el literal o) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Resolución Ministerial N° 789-2011-EF, con las visaciones de la Dirección de Arbitraje Administrativo y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los árbitros correspondientes a los expedientes presentados ante este Despacho, en defecto del acuerdo de las partes o a solicitud de una de ellas según el caso, conforme se señala en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente designación no generará vínculo laboral alguno entre los árbitros designados y las partes para las que se desarrolla el arbitraje, ni con el OSCE.

Artículo 3°.- La responsabilidad y la actuación de los árbitros designados, en ejercicio de sus funciones, serán estrictamente personales y no vincularán de modo alguno al OSCE.

Artículo 4°.- Los árbitros designados mediante la presente Resolución deberán remitir al OSCE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de notificada la presente Resolución, la aceptación a su designación, por escrito, debiendo informar, asimismo, al momento de aceptar el cargo sobre cualquier circunstancia acaecida dentro de los cinco (05) últimos años anteriores a su designación, que pudiera afectar su imparcialidad e independencia, conforme al artículo 224° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como el cumplimiento de los requisitos para la aceptación y la existencia de circunstancias que generen el deber de información, de acuerdo a lo señalado en los artículos 4° y 5° del Código de Ética para el Arbitraje en Contrataciones del Estado, aprobado mediante la Resolución N° 258-2008-CONSUCODE/PRE.

Artículo 5°.- Los árbitros designados mediante la presente Resolución deberán remitir al OSCE copia impresa del laudo arbitral, de sus correcciones, integraciones y aclaraciones, si las hubiere, así como, su transcripción en medios magnéticos para su registro y publicación; asimismo, deberán cumplir con las demás obligaciones contenidas en el artículo 52° de la Ley de Contrataciones del Estado y demás normas reglamentarias y complementarias.

Artículo 6°.- Los honorarios, gastos y demás costos del arbitraje serán determinados directamente por cada árbitro o árbitros, según las particularidades del caso.

Artículo 7°.- Dar cuenta de la presente designación al Consejo Directivo del OSCE.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva



ANEXO
DESIGNACION DE ÁRBITROS PARA ARBITRAJES AD HOC

N°	Expediente	Entidad	Contratista	Contrato	Profesional Designado	Tipo de Arbitro
1	245-2012	Seguro Social de Salud - Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Acredita Salud S.A.C.	Contrato N° 001-Adjudicación Directa Selectiva N° 1107S01121	Mujica Acurio, Héctor Edmundo	Arbitro Único
2	246-2012	Seguro Social de Salud - Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Acredita Salud S.A.C.	Contrato N° 001-Adjudicación Directa Pública N° 1107C00661	Rodríguez Díaz, Julio Ernesto	Arbitro Único
3	326-2012	Petróleos del Perú S.A. - Petroperú S.A.	Distribuciones Ferrey E.I.R.L.	Contrato N° 07960002 KF	Forero Lora, Katia Liliana	Arbitro de parte en defecto de la Entidad
4	364-2012	Municipalidad Distrital de Yura	Consorcio Osiris	Contrato s/n derivado de la Licitación Pública N° 002-2012-MDY-A	Talavera Herrera, José Alejandro Jesús	Arbitro Único
5	396-2012	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT	Consorcio Echenique Santiago y Asociados S.R.L. - Maysepi E.I.R.L.	Contrato N° 001-2012-2G3600- PRESTACION DE SERVICIOS	Solís Tafur, Eduardo Adolfo	Arbitro Único
6	176-2013	Municipalidad Provincial de Ica	Consorcio Orión	Contrato de Ejecución de Obra N° 011-2010-GG-MPI	Hurtado Tueros, Patrick Konstantino	Arbitro Único
7	182-2013 y 216-2013 (Acumulados)	Comando de Salud del Ejército Peruano	Consorcio General Business de María Isabel Britto Saucedo - Safety Source International Inc.	Contrato N° 060-2012-EP/VO 0790	Urbano Maláquez, Rafael Manuel	Arbitro Único
8	185-2013	Municipalidad Distrital de San Marcos	Consorcio Yacory Cosam	Contrato N° 006-2013-MDSM/GM	Uchuya Maurtua, Juan José	Arbitro Único
9	190-2013	Municipalidad Distrital de Pozuzo	Consorcio Los Colonos	Contrato N° 006/08-2012-SGLSG	Latorre Boza, Derik Roberto	Arbitro Único
10	192-2013	Ministerio de Educación - Unidad Ejecutora 113	Consorcio Integradores IT S.A.C. - J Evans y Asociados S.A.C.	Contrato N° 027-2012-LP-003-2012-APROLAB II (Item 5)	Zegarra Pinto, José Guillermo	Arbitro Único
11	193-2013	Ministerio de Educación - Unidad Ejecutora 113	Consorcio Integradores IT S.A.C. - J Evans y Asociados S.A.C.	Contrato N° 001-2013-LP-003-2012-APROLAB II (Item 4)	León Segura, Luis Alfredo	Arbitro Único
12	195-2013	Gobierno Regional de Piura	Roding - Rodríguez Industrias y Negocios Generales S.R.L.	Contrato N° 080-2008	Juárez Guerra, Luis Manuel	Arbitro Único



COMPROBADO PREVIO COTEJO
 QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 QUE HE TENIDO A LA VISTA.
 REG. N° 162 4/6

09 JUL 2013

Patricia B

PATRICIA GANDI BULLÓN
 FEDATARIO - OSCE

Res. N°

N°	Expediente	Entidad	Contratista	Contrato	Profesional Designado	Tipo de Arbitro
13	197-2013	Municipalidad Provincial de Cajamarca	Servicios Integrales Saavedra E.I.R.L.	Contrato N° 137-2012-MPC (*)	Checa Callegari, Jaime Fernando	Arbitro Único
14	198-2013	Dirección Regional de Educación Piura	Constructora Única S.A.C.	Contrato N° 091-2010-DREP-DADM-ABAST	Macedo Iberico, Lucero	Presidente
15	201-2013	Hospital Nacional Cayetano Heredia	Consortio Laboratorios Portugal - Laboratorios Naturales y Genéricos S.A.C.	Contrato N° 051-2012-Licitación Pública N° 018-2011-DARES/MINSA	Del Prado Ponce, Juan Carlos Jerónimo	Arbitro Único
16	202-2013	Seguro Social de Salud - ESSALUD	Maxom S.A.C. Contratistas Generales	Contrato de Ejecución de la Obra N° 4600039924	Cánepa Torre, Jorge Horacio	Arbitro Único
17	203-2013	Municipalidad Provincial de Huarney	Consortio Chavín	Contrato de Ejecución de Obra N° 013-2012-MPH	Tafur Sánchez, Sergio Alberto	Arbitro Único
18	204-2013	Municipalidad Distrital de Chorrillos	Petramas S.A.C.	Contrato N° 023-2013-MDCH	Lora Ríos, Patricia Mary	Arbitro Único
19	205-2013	Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo	Consortio Fátima	Contrato N° 012-2010-MVMT	Morón Urbina, Juan Carlos	Arbitro Único
20	206-2013	Seguro Social de Salud - ESSALUD Hospital II Pucallpa	Servicios en Ingeniería, Arquitectura, Minería, Consultoría y otros Contratistas Generales S.R.L. - Siamco Contratistas Generales S.R.L.	Contrato del Servicio de Mantenimiento de Infraestructura e Instalaciones y Áreas Verdes del Hospital II Pucallpa y Postas Médicas	Remy Castagnola Mayte Dayana	Arbitro Único
21	207-2013	Universidad Nacional Federico Villarreal	Consortio Grupo Deltron S.A. - Connection Trading S.A.	Contrato N° 010-2012-UNFV	Zambrano Blanco, Karina	Arbitro Único
22	208-2013	Municipalidad Distrital de Reque	Consortio Reque	Contrato a Suma Alzada de la Ejecución de la Obra N° 001-2012-MDR/A	Huamani Chávez, Juan	Arbitro Único
23	209-2013	Universidad Nacional del Santa	Consortio El Santa	Contrato N° 004-2011-UNS-OCAL	Fonseca Sarmiento, Carlos Alberto	Arbitro Único
24	210-2013	Municipalidad Provincial de Trujillo	Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A.	Contrato s/n derivado de la Licitación Pública N° 018-2010-MPT	Ato Muñoz, Rosa Albina	Arbitro Único
25	212-2013	Municipalidad Provincial de Pasco	Consortio Chaupimarca	Contrato de Ejecución de Obra N° 027-2009-A-HMPP	Esquivel Las Heras, Richard Javier	Arbitro Único



09 JUL 2013

Patricia B

PATRICIA LANDI BULLÓN
FEDATARIO - OSCE
Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

N°	Expediente	Entidad	Contratista	Contrato	Profesional Designado	Tipo de Arbitro
26	213-2013	Municipalidad Distrital de Luricocha	Rubén Américo Yachapa Condeña	Contrato N° 226 MDL/GM	Fiestas Chunga, Juan Manuel	Arbitro Único
27	214-2013	Sub Región Chincheros - Gobierno Regional de Apurimac	Consorcio Uranmarca	Contrato de Servicio de Lastrado y Compactado para el Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Cascabamba - Uranmarca - Inkachaca - 1ra. Etapa, Provincia de Chincheros - Región Apurimac"	Zapata Velasco, Alfredo Enrique	Arbitro Único
28	215-2013	Gobierno Regional de Amazonas	Consorcio Pumachaca	Contrato de Gerencia General Regional N° 156-2012-GRAMAZONAS/GGR	Amprimo Pla, Natale Juan Camilo	Arbitro Único
29	218-2013	Gobierno Regional de Moquegua	Deportes Athenas S.A.C.	Contrato N° 170-2009-CEPA-GRM	Guerinoni Romero, Pierina Mariela	Arbitro Único
30	221-2013	Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar	Constructora Kapala S.A.	Contrato de Adjudicación Directa Pública N° 003-2012-CEP-BS-MDMM	Santillán Tuesta, Joel Orlando	Arbitro Único
31	222-2013	Seguro Social de Salud - ESSALUD	Denti - Lab del Perú S.R.L.	Contrato N° 4600038476 (ítems 25, 26, 28, 41 y 42)	Roldán Rodríguez, Dennis Ítalo	Arbitro Único
32	225-2013	Hospital Nacional Cayetano Heredia	Consorcio Laboratorios Portugal - Laboratorios Naturales y Genéricos S.A.C.	Contrato N° 067-2012-Licitación Pública N° 018-2011-DARES/MINSA	Soto Coáguila, Carlos Alberto	Arbitro Único
33	229-2013	Fondo Metropolitano de Inversiones - Invermet	Consultores & Constructores Corman Ingenieros S.A.C.	Contrato de Consultoría N° 006-2013-INVERMET-CONS	Huayama Castillo, Victor Manuel	Arbitro Único
34	230-2013	Fondo Metropolitano de Inversiones - Invermet	Consultores & Constructores Corman Ingenieros S.A.C.	Contrato de Consultoría N° 005-2013-INVERMET-CONS	Carrillo Cuestas, José Miguel	Arbitro Único
35	231-2013	Fondo Metropolitano de Inversiones - Invermet	Consultores & Constructores Corman Ingenieros S.A.C.	Contrato de Consultoría N° 002-2013-INVERMET-CONS	Gómez Castro, Óscar Enrique	Arbitro Único
36	232-2013	Fondo Metropolitano de Inversiones - Invermet	Consultores & Constructores Corman Ingenieros S.A.C.	Contrato de Consultoría N° 007-2013-INVERMET-CONS	Durand Galindo, Roberto Mario	Arbitro Único
37	233-2013	Fondo Metropolitano de Inversiones - Invermet	Consultores & Constructores Corman Ingenieros S.A.C.	Contrato de Consultoría N° 008-2013-INVERMET-CONS	Vizcarra Ruíz, Nilo Adriél	Arbitro Único



HE COMPROBADO PREVIO COTEJO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
 REG. N° 162 5/6

09 JUL 2013

Patricia Bullón

PATRICIA LANDI BULLÓN
 FEDATARIO - OSCE

Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

N°	Expediente	Entidad	Contratista	Contrato	Profesional Designado	Tipo de Arbitro
38	234-2013	Fondo Metropolitano de Inversiones - Invermet	Consultores & Constructores Corman Ingenieros S.A.C.	Contrato de Consultoria N° 009-2013-INVERMET-CONS	Ormachea Sierra, José Eduardo	Arbitro Único
39	235-2013	Municipalidad Provincial de Tambopata	Ebag Servicios S.C.R.L.	Contrato N° 002-2012-MPT-GM	Oré Guerrero, Gregorio Martín	Arbitro Único
40	238-2013	Corte Superior de Justicia de La Libertad - Unidad Ejecutora 004	Compured S.A.C.	Contrato N° 047-2012-P-CSJLI-PJ	Díaz Peláez, Luis Mario	Arbitro Único

(* La cláusula arbitral incorporada en el contrato señala que el arbitraje deberá realizarse en la ciudad de Cajamarca.

